

CLIENTE

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERETARO
MHQ850101D52

USO CFDI: G03 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 76950

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
REFORMA OTE, 158, Huimilpan Centro, 76950, Huimilpan, Querétaro, México

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1,500.00	H87	BLOCK 10X14X28 MACIZO Clave Prod. Serv. - 30131603 Ladrillos de concreto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 19005.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,040.80	\$ 12.67	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 19,005.00
400.00	H87	CEMENTO MOCTEZUMA Clave Prod. Serv. - 30111601 Cemento Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 92240.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 14,758.40	\$ 230.60	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 92,240.00
249.00	H87	LAMINA ECOLOGICA DE MADERA PLASTICA. Clave Prod. Serv. - 30102015 Lámina de plástico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 87506.07 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 14,000.97	\$ 351.43	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 87,506.07
88.00	H87	CALENTADOR SOLAR 10 TUBOS. Clave Prod. Serv. - 40101825 Calentadores de agua para uso doméstico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 389840 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 62,374.40	\$ 4,430.00	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 389,840.00
74.00	H87	TINACO TRICAPA CAP. 1,100 LITROS. *ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. DE ACUERDO AL CONTRATO SA/DACS/026/2024.* Clave Prod. Serv. - 24111810 Tanques de almacenamiento de agua Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 146468.94 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 23,435.03	\$ 1,979.31	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 146,468.94

San Miguel Huimilpan



IMPORTE CON LETRA

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, 61/100 MXN

SUBTOTAL	\$ 735,060.01
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 117,609.60
TOTAL	\$ 852,669.61

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO



Se eliminan los datos personales (RFC y domicilio), en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Con fundamento en los artículos 100 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.